



Ministerio
de Educación
y Cultura

EC/ 342

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2021-11-0003-1089

Montevideo, 23 JUN 2023

VISTO: la propuesta de contratación en régimen de arrendamiento de obra formulada por la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";-----

RESULTANDO: I) que se estima conveniente proceder a contratar al señor Mario Alejandro Sequeira Castro, por un plazo de 6 meses, con el objetivo de desarrollar la imagen corporativa y la identidad visual de la Dirección Nacional de Cultura, en base a las líneas estratégicas y organizacionales del plan de gestión de la mencionada Unidad Ejecutora;-----

II) que el Ministerio de Educación y Cultura no se encuentra en condiciones materiales y técnicas para ejecutar con sus funcionarios el objeto del arriendo;-----

III) que se ha acreditado la competencia e idoneidad del señor Mario Alejandro Sequeira Castro para la realización del objeto de la contratación;-----

CONSIDERANDO: I) que la Contaduría General de la Nación, se ha expedido al respecto sin hacer observaciones a la contratación del mencionado profesional;-----

II) que por la Resolución del Tribunal de Cuentas N°0267/2023 de 25 de enero de 2023, se cometió a la Contadora Auditora la intervención del gasto, previo control de que la imputación se realice con cargo a objeto del gasto adecuado con disponibilidad suficiente;-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto por el artículo 47 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 16 de la Ley N° 19.996 de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Autorízase la contratación del señor Mario Alejandro Sequeira Castro, titular de la cédula de identidad N° 1.448.536-1, en régimen de arrendamiento de obra, por el plazo de 6 (seis) meses, a partir de la suscripción del contrato, en la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".---

2do.- El monto total de la contratación es de \$ 648.000 (pesos uruguayos seiscientos cuarenta y ocho mil) más IVA. El pago se realizará en seis partes iguales de \$ 108.000 (pesos uruguayos ciento ocho mil) más IVA, que se harán efectivas contra entrega del período objeto de contratación e informe favorable de la Dirección Nacional de Cultura.-----

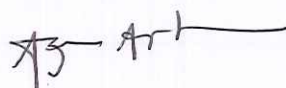
3ro.- Facúltase al jerarca de la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura a suscribir el contrato referido.-----

4to.- Impútase la erogación resultante con cargo al Objeto del Gasto 282, Financiamiento 1.1, Programa 280, Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura", Ejercicio 2023.-----

5to.- Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y a las Áreas Gestión Humana y Programación y Gestión Financiera del Ministerio de Educación y Cultura.-----

6to.- Pase a la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura para la notificación del interesado y demás efectos que correspondan.-----

7mo.- Cumplido, archívese.-----



LACALLE POU LUIS